Año de 1970 Viernes 11 de Diciembre Núm. 147

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)	125 "
Otras entidades y particulares (año)	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

4080

Gobierno Civil de la Provincia
Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina, y vulgarmente llamada con el mismo nombre, en el ganado porcino del término municipal de Garcillán, y que fue declarada oficialmente con fecha 22 de octubre de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de diciembre de 1970.

El Gobernador Civil

4081

Gobierno Civil de la Provincia
Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Navalmanzano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Mariano Arranz Otero; señalándose como zona infecta, las porquerizas de dicho señor; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 9 de diciembre de 1970.

El Gobernador Civil

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

4094

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Academia de Artillería, de Segovia

Por cuanto han resultado acreditados en el expediente tramitado los singulares y excepcionales méritos que concurren en dicho Centro docente militar, por su brillante y ejemplar historial, alto prestigio y vinculación entrañable con nuestra provincia, el Pleno de la Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, ha acordado, por unanimidad, conceder la Medalla de Oro de la Provincia a la Academia de Artillería, de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación.

Segovia, 9 de diciembre de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4076

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión de 9 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas a que habrá de sujetarse el concurso público para la contratación de las obras de construcción de un Matadero municipal e instalaciones, en su primera fase, en inmediaciones de la carretera de Segovia a Arévalo, a la altura del Km. 3,8, en término de Zamarramala, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas contra dicho pliego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segovia, 10 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3998

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar las actas correspondientes a las dos últimas sesiones plenarias, celebradas ambas el día 11 de julio último.

2. Asignar el nombre de "Paseo de Santo Domingo de Guzmán", con ocasión del centenario de dicho Santo, al tramo de la carretera de Arévalo comprendido entre la plaza de la Artillería y su confluencia con el paseo de San Juan de la Cruz; y complementar la denominación de la calle de Santo Domingo, existente en el barrio de San Millán, con el apelativo "de Silos", que es debido, a fin de evitar posibles confusiones en la identificación de ambas vías.

3. Ratificar acuerdos de la Comisión municipal permanente, de 21 de agosto último, por los que se dispuso interponer recursos de reposición y alzada ante el Consejo de Administración y ante la Comisión Permanente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, respectivamente, sobre señalamiento de haberes pasivos a doña María Cobos, viuda del que fue Maestro de obras de este Ayuntamiento, don Isidro Arribas Sanz.

4. Conceder derecho de casa-habitación en favor del cargo o plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento para el caso de que sea desempeñada por funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, reservándose el Ayuntamiento la facultad de elegir la modalidad legal en que haya de hacerse efectivo dicho derecho; debiendo darse cuenta de lo acordado a la Dirección General de Administración Local, a sus efectos.

5. Formular compromiso de ceder gratuitamente, previa instrucción y tramitación del oportuno y reglamentario expediente administrativo, a elevar a la Superioridad, en favor de la Obra Sindical del Hogar, de un terreno de propiedad municipal sito en el paraje "El Palo", de esta ciudad, de 2,5 hectáreas de extensión, y previa, también, la habilitación del mismo desde el punto de vista de la ordenación urbana de la ciudad, a los fines de que por dicha Entidad se proceda a la construcción de viviendas de protección oficial de carácter social.

6. Adquirir, mediante compra, dos terrenos, propiedad, el uno, de don Mariano Luengo Martín, y el otro, de don Mariano González Domingo, de 9.668,60 y 4.780,85 metros cuadrados, respectivamente, sitos ambos en término de Zamarramala, en el kilómetro 3,800 de la carretera de Arévalo, facultando a la Alcaldía para la firma de la escritura pública de compra de los expresados terrenos.

7. Aprobar, provisionalmente, proyecto de urbanización presentado por "Inmobiliaria Sangar, S. A.", referente a parcela de dicha Entidad, sita dentro del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Sureste de La Albuera, y emitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

8. Aprobar, provisionalmente, proyecto de saneamiento y pavimentación de la calle de Santa Agueda, remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva, e imponer contribuciones especiales para la ejecución de dicho proyecto de obras.

9. Aprobar, provisionalmente, proyecto de saneamiento y pavimentación de la calle de San Cristóbal, remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva, e imponer contribuciones especiales para la ejecución de dicho proyecto de obras.

10. Aprobar, provisionalmente, proyecto de saneamiento y pavimentación de la travesía del Patín, remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva, e imponer contribuciones especiales para la ejecución de dicho proyecto de obras.

11. Aprobar, provisionalmente, proyecto de saneamiento y pavimentación de la travesía de Las Nieves, remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva, e imponer contribuciones especiales para la ejecución de dicho proyecto de obras.

12. Aprobar, provisionalmente, proyecto de saneamiento y pavimentación de la calle del Rosario, remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva, e imponer contribuciones especiales para la ejecución de dicho proyecto de obras.

13. Aprobar, provisionalmente, proyecto de saneamiento y pavimentación de la plaza del Cristo del Mercado, remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación definitiva, e imponer contribuciones especiales para la ejecución de dicho proyecto de obras.

14. Aprobar, inicialmente, el proyecto de saneamiento y pavimentación de la calle de Cuéllar, someter el mismo a la preceptiva información pública e imponer contribuciones especiales en orden a la ejecución de las obras que comprende.

15. Aprobar los pliegos de condiciones económico - administrativas a que habrán de sujetarse las subastas correspondientes para la contratación y ejecución de las obras relativas a los proyectos de saneamiento y pavimentación de las calles de Almira y Cañuelos, Escultor Marinas, Parra y Taray, Santa

Agueda, San Cristóbal, Rosario, Cuéllar, travesía del Patín, travesía de las Nieves y plaza del Cristo del Mercado, y someter los mismos a la información pública reglamentaria.

16. Dejar pendiente sobre la mesa plan parcial reformado del polígono "Hoyo de Santo Tomás", en contacto con el de Las Lastras, presentado por don Emilio de Sousa Sánchez y don Alberto Espinosa Arenas.

17. Solicitar de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, al amparo de la O. M. de 23-XII-1961 y resolución de 8-II-1962 de dicho Ministerio, la redacción del proyecto de ensanche de firme o calzada y construcción de aceras y previsión de aparcamientos en la travesía, por Segovia, de la carretera local de la Estación del FF. CC. a la Fuencisla, tramo Estación FF. CC. Sancti Espíritu (avenida Obispo Quesada y paseos del Conde de Sepúlveda y de Ezequiel González), con el compromiso municipal de aportar el 30 por 100 de las obras en cinco anualidades.

18. Aclarar fallo del Tribunal Provincial Económico - Administrativo de Segovia, de 29 de mayo de 1970, recaído en la reclamación número 40/1968, promovida por "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C." y otros, en materia de contribuciones especiales por obras de pavimentación y saneamiento de la calle y travesía de los Arroyos, por la que se dispone la sustitución de las liquidaciones giradas por otras, previa deducción en la cantidad base de tributación de la subvención estatal acordada en favor del Ayuntamiento.

19. Aprobar expediente de imposición de contribuciones especiales previstas en el artículo 451-b) de la Ley de Régimen Local, para ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de la calle de Escultor Marinas, según proyecto técnico aprobado, con señalamiento de la cantidad a repartir, base de reparto y demás extremos y particularidades que el acuerdo refleja.

20. Aprobar expediente de imposición de contribuciones especiales previstas en el artículo 451-b) de la Ley de Régimen Local, para ejecución de las obras de saneamiento y pavimentación de calzada, y acerado, de la prolongación de la calle de Santa Isabel y travesía del mismo nombre, según proyecto técnico aprobado, con señalamiento de la cantidad a repartir, bases de reparto y demás particularidades que el acuerdo refleja.

21. Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid contra fallo del Tribunal Provincial Económico - Administrativo dictado en la reclamación número 135/1969, promovida por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, y por virtud del cual se declaró nulo el padrón correspondiente al ejercicio de 1969, referente, según se dice, a la exacción "Recurso especial para la amortización de empréstitos municipales".

Declaración de urgencia

22. Ampliar a 10.000 metros cuadrados, en principio y sin perjuicio de la tramitación del expediente que proceda, la cesión gratuita de los terrenos que, fijada en 8.250 metros cuadrados, se tiene acordada para la construcción, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de un Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino en esta capital, dado que, según comunicación recibida de la Delegación Provincial de dicho Ministerio, el solar preciso para la finalidad apuntada debe tener una extensión mínima de 10.000 metros cuadrados, de acuerdo con los módulos fijados por el expresado Ministerio.

23. No consumido el turno de "Ruegos y preguntas", por lo avanzado de la hora, se insistió, por el señor Alcalde, en la conveniencia de que, los particulares, aquéllos le sean expuestos por escrito antes de las sesiones ordinarias, según es reglamentario, a fin de poder contestar a ellos dentro de las mismas.

Segovia, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

4039

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de San Martín y Mudrián (Segovia)

Acordada por Decreto de 11 de junio de 1970 la concentración parcelaria en la Zona de San Martín y Mudrián, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 9 de diciembre de 1970, y se prolongarán durante un período de tiempo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de San Martín y Mudrián.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 2 de diciembre de 1970.—El Jefe de la Delegación.

3972

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a la empresa "La Mudarra Madrid, S. A." (MUMASA), la transformación de la línea de trasporte de energía eléctrica que se cita y la declaración en concreto de la utilidad pública para el tramo de la misma que afecta a la provincia de Madrid.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio, en Valladolid, a instancia de la empresa "La Mudarra Madrid, S. A." (MUMASA), con domicilio en Madrid, avenida de América, número 32, solicitando autorización la transformación de una línea de transporte de energía eléctrica y tramo de la misma que afecta a la provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.613/1970 sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "La Mudarra Madrid, S. A." (MUMASA) la trasformación a 380 kV. de la línea a 220 kV., denominada "La Mudarra Madrid", propiedad de la sociedad peticionaria, cuya autorización de instalación fue concedida por la entonces Dirección General de Industria por resolución de fecha 16-7-1959.

La línea, cuyo recorrido afecta a las provincias de Valladolid, Segovia y Madrid, con longitudes respectivas de 136 kilómetros, 143 kilómetros y 151 kilómetros, mantendrá su actual trazado desde su origen en la subestación de "La Mudarra", en Valladolid, propiedad de "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", hasta su término en la subestación de "Loeches", en Madrid; será transformada mediante la instalación de otro conductor por fase de las mismas características que los actualmente en funcionamiento y adaptando los elementos de aislamiento, protección y apoyos para la nueva tensión de trabajo a 380 kV. que se autoriza.

La línea quedará constituida por un solo circuito trifásico en "duplex" desde su origen, aproximadamente, hasta Villacastín, y en "triplex" desde este punto hasta la subestación de "Loeches", en Madrid.

La finalidad de esta transformación será la de aumentar la capacidad de transporte de la citada línea e interconectar las dos subestaciones "La Mudarra" y "Loeches" a la tensión de 380 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública para el tramo de esta línea, que discurre solamente por la provincia de Madrid, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—El Director general.

4019

Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia

Anuncio de concurso público

Objeto: Adquisición e instalación en el Salón de actos de la Casa Sindical Provincial de Segovia de 264 butacas.

Presupuesto de contrata: 400.000 pesetas.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de documentación: Durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos, de Segovia, avenida Fernández Ladreda, 31 (planta 1.ª)

Plazo de admisión de proposiciones: Durante quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del último día.

Plazo de proposiciones: Durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del último día.

Celebración del acto de concurso: En la Sala de Juntas de la primera planta de esta Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del día siguiente a aquel en que expire el plazo de admisión de proposiciones, y si éste fuera inhábil, al día siguiente.

Segovia, 2 de diciembre de 1970.—El Presidente de la J. E. A. P., Angel Luis Martín Serrano.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos

LA ADMINISTRACION

Administración de Justicia

4051

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Madrid

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 216-70, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Arche, contra Carpinteros y Ebanistas Reunidos, S. A., se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

Finca urbana, situada en término municipal de Hontoria, al sitio conocido por Carrascalejo y Suerte del Pedazo; que se compone de cuatro edificaciones en construcción y terreno unido que rodea a todos y cada uno de dichos edificios por todos sus lados. De los citados edificios, uno consta de tres plantas, con superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, situado a la izquierda, entrando, y se destina a pabellón de exposición, existiendo construido la explanación, cimientos y estructura metálica.

Otro edificio o nave de una sola planta, situado a la izquierda, entrando, y se destina a pabellón de exposición, existiendo construido la explanación, cimientos y estructura metálica.

Otro edificio o nave de una sola planta, situado a continuación del anterior, que ocupa seiscientos doce metros cuadrados y se destina a taller de ebanistería (serie y encargo), hallándose pendiente solamente de solera y acristalado.

Otro edificio o nave de una sola planta, situado a continuación del anterior, que ocupa mil doscientos ochenta y siete metros, destinado a pabellón, que comprende talleres de carpintería, de serie y encargo, almacén y sótano correspondiente, que se encuentra terminado, con gran parte de la solera, faltando solamente el acristalado.

Y otro edificio o nave de una sola planta, situado a la derecha del último, que ocupa una superficie de seiscientos doce metros cuadrados, destinado a taller de aserrío, estando prácticamente terminado, incluso con bancadas para recepción de maquinaria, faltando para su terminación la solera y acristalado.

Ocupa todo una superficie de trece mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden dos mil novecientos veinticinco metros cuadrados a la parte edificada, y los restantes diez mil ochocientos sesenta metros cuadrados al terreno unido.

Linda todo: Por el frente, Este, donde tiene la entrada, con la carretera de Villacastín; por la derecha, entrando, Norte, con tierras de Moisés López Gómez y, en parte, con vía férrea; por la izquierda, Sur, finca de los herederos de Faustino Matesanz, y por el fondo, Oeste, con la de los herederos de Juan Frutos y de los de Faustino Matesanz.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía Mercantil Anónima "Carpinteros y Ebanistas Reunidos, S. A.", en cuanto al terreno, por compra a don Mauricio Encinas Morales y don Félix Verdugo Gómez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Segovia, don Alfonso Martínez Almeida, el 10 de diciembre de 1966, número 2.336 de orden; y en cuanto a las edificaciones, por haberlas construido a sus expensas, según resulta de la escritura otorgada en Segovia, el 27 de diciembre de 1966, ante el citado Notario, señor Martínez Almeida, número 2.431 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 208 del tomo

2.429 del Archivo, libro 55, de Hontoria, finca número 4.492, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la escritura de préstamo en la suma de diez millones setecientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce y treinta horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

4033

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las horas que se indican en la reseña de cada uno de los lotes de madera, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte número 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de Mozoncillo, y año forestal de 1970-71, siendo las características las siguientes:

LOTE PRIMERO

Hora de la subasta: Las doce.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 915, especie pinaster.

Volumen de fustes: 533 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 266.500.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

LOTE SEGUNDO

Hora de la subasta: Las trece.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 220, especie pinaster.

Volumen de fustes: 139 metros cúbicos, con corteza.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Regirá esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia el día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 que indica ha de practicarse una nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechmiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliego cerrado y reintegrado con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, debiendo acompañarse, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Las proposiciones llevarán una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad, que se facilitará en el Ayuntamiento.

La fianza o garantía definitiva que presentará el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación, y se constituirá en la Caja municipal.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas municipales la totalidad del valor de la subasta, dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, así como las tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, cómo y dónde le notifique el Distrito Forestal; como igualmente serán de su cuenta los gastos que sean precisos efectuar durante el ejercicio del disfrute, por otras operaciones, por el Distrito.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, derechos reales y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de quien le interese, los días hábiles de oficina.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

De quedar desiertos todos o alguno de los lotes anunciados, se celebrará una segunda subasta, en idénticas condiciones, a los diez días hábiles siguientes al de la primera subasta y hora señalada para cada lote.

Modelo de proposición

LOTE NUMERO...

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., y documento nacional de identidad número ..., en representación de..., en relación con la subasta de madera del lote número ..., anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., en el monte "El Pinar", número 154 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mozoncillo, acepta todas las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económicas, y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, 2 de diciembre de 1970. El Alcalde, Mateo Conde.

4035

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Anuncio de rectificación de subastas

Habiendo sufrido error en cuanto a los importes de tasación y precio índice fijados para los lotes 1.º y 2.º del monte número 104, "El Cantosal", relativos al aprovechamiento primario ordinario para el año forestal 1970-71, que fue publicado dicho anuncio en el B. O. de la provincia número 133, de fecha 9 de noviembre último, y cuya subasta ha tenido lugar en el día de hoy, por el presente anuncio se hace constar lo siguiente:

Tasación del lote 1.º: 200.953 pesetas.

Precio índice: 251.191 pesetas.

Tasación del lote 2.º: 143.954 pesetas.

Precio índice: 179.942 pesetas.

Todos los demás datos que figuran en el anuncio del B. O. número 133 son valederos, y la segunda subasta relativa a estos productos tendrá lugar, a las doce horas del próximo día 15 de los corrientes, en esta Casa de Villa y Tierra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coca, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde-Presidente accidental, Fernando Acosta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4034

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Solicitadas por la empresa García Segovia, S. A. la devolución de las fianzas que tiene constituidas en este Ayuntamiento para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 29 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, del año forestal 1970, se abre información pública, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Gomezserracín, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José María Pinilla.

4031

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 40 del Catálogo, titulado "Plantío y Casasola", para el año forestal 1970-71, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 3 de diciembre de 1970. El Alcalde, Eliseo Martín.

4010

Ayuntamiento de Bernardos

EDICTO

Solicitada por don Santiago Bartolomé Martín, como rematante del aprovechamiento de maderas, lote 3, del monte número 102, de propios de este Municipio y año forestal de 1969-70, la fianza definitiva constituida a disposición de este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, a 3 de diciembre de 1970. El Alcalde, Antonio Ramos.

4030

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económicas que ha de regir en el concurso de enajenación de 51 pinos secos y caídos del monte número 6, de los propios de Adrados, y suministro de 6.000 kilos de leña gruesa y picada, para calefacción de dependencias municipales, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Adrados, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Donato Enjuto.

4011

Ayuntamiento de Bernardos

Solicitada por don Teófilo Gallego Acebes, rematante del aprovechamiento de productos resinosos del monte número 102, de propios de este Municipio y campaña del año actual, la fianza definitiva constituida en este Ayuntamiento para responder del expresado aprovechamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con dicho aprovechamiento.

Bernardos, a 3 de diciembre de 1970. El Alcalde, Antonio Ramos.

4020

Ayuntamiento de Samboal

Por el presente se hace saber que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el padrón formado por ésta del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen, por plazo de quince días, que servirá de base para el ejercicio de 1971.

Samboal, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

4029

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta pública de maderas del monte de estos propios, número 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", y año 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 3 de diciembre de 1970. El Alcalde, Mateo Conde.

4036

VILLAVERDE DE ISCAR

Confeccionado el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el próximo ejercicio de 1971, se hace saber por el presente que el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Azarías Sanz.

4037

CUELLAR

Confeccionado por esta Alcaldía el padrón de carruajes, bicicletas, tractores y remolques, que han de servir de base a la exacción sobre rodaje en el ejercicio de 1971, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de ocho días, donde puede ser examinado por quien lo desee y formular reclamaciones que se funden en derecho.

Pasado dicho plazo se considerarán firmes los datos en el mismo reflejados.

Cuéllar, a 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

4050

ZAMARRAMALA

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zamarramala, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Sanz.

4032

SACRAMENIA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de Créditos y Débitos de este Ayuntamiento, en su anejo de Cuevas de Provanco, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen, y quienes se consideren perjudicados, formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de resultas	Fecha en que fue liquidado o reconocido	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR O ACREEDOR	Importe — Pesetas	Cancepio a que se refiere
1	31-12-69	La Excma. Diputación Provincial de Segovia ...	10.852	Por arbitrio sobre riqueza urbana.
2	"	Por la misma Diputación Provincial de Segovia.	10.914	Por arbitrio sobre riqueza rústica.
3	"	Por la Delegación de Hacienda de Segovia ...	8.082	Por arbitrio sobre riqueza urbana.
4	31-12-68	Por la Diputación Provincial	10.852	Por arbitrio sobre riqueza urbana.
5	"	Por la misma Diputación	10.914	Por arbitrio sobre riqueza rústica.
6	"	Por la Delegación de Hacienda de Segovia... ...	3.677	Participación cuota C. territorial R. U.
7	"	Por la misma Delegación	225	Participación cuota L. Fiscal y C. I.
8	"	Por la misma Delegación y año	116	Renta valores P. del Ayuntamiento.
9	31-12-67	Por la Diputación Provincial	10.852	Por arbitrio sobre riqueza urbana.
10	"	Por la misma Diputación	10.914	Por arbitrio sobre riqueza rústica.
11	"	Por la Delegación de Hacienda de Segovia... ...	205	Participación cuota L. Fiscal y C. I.
12	"	Por la misma Delegación...	5	Productos de inscripciones de propios.
13	31-12-65	Por la misma Deleción...	338	Producto de inscripciones de propios.
14	31-12-64	Por la Diputación Provincial	2.443	Por arbitrio sobre riqueza urbana.
15	"	Por la misma Diputación	1.612	Por arbitrio sobre riqueza rústica.
16	"	Por la misma Diputación	668	Participación arbitrio riqueza provincial.
17	"	Por la Delegación de Hacienda de Segovia... ...	338	Producto de inscripciones de propios.
18	31-12-63	Por la Diputación Provincial de Segovia	3.150	Por arbitrio sobre riqueza R. y U.
19	"	Por la Delegación de Hacienda de Segovia... ...	338	Producto de inscripciones de propios.
20	31-12-53	Por don Pascual Velázquez	500	Impuesto de industria callejera.
21	31-12-58	Por el industrial Chinchurreta...	1.400	Por venta de espliego.
22	31-12-57	Por don Indalecio Melero...	900	Impuesto de industria callejera.
23	"	Por don Millán Andrés...	361	Cobro de impuestos como Recaudador.
24	"	Por don Ricardo Mate	1.011	Cobro de impuestos como Recaudador.
		Suma total créditos	90.717	
		DEBITOS		
1		Al Instituto de Estudios de Admón. Local... ...	550	Por subvención a dicho organismo, equivocada.
2	31-12-67	A la Diputación Provincial de Segovia...	1.000	Por premio de cobro recursos municipales consignado.
		Suma total débitos	1.550	

Sacramenia, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

3940

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria del canon sobre fincas rústicas que tiene establecido este Municipio, correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones

Fuentepelayo, 30 de noviembre de 1970.--El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

3941

LOS HUERTOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de saneamiento del pueblo de Los Huertos, queda expuesto al público, por un plazo de treinta días hábiles, a fin de presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean legales, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, según previene la vigente Ley de Régimen Local.

Los Huertos, a 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Mariano González.

4058

ALDEONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeonte, 3 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Julián Sebastián.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ANAYA 4062
VILLACASTIN 4063
MUÑOPEDRO 4069

3982

GALLEGOS

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en esta localidad, por medio del superávit del ejercicio anterior, y cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, a 28 de noviembre de 1970. El Alcalde, Julián Gómez.

4045

VALDEVARNES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevarnés, 4 de diciembre de 1970. El Alcalde, Félix Agueda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARTIN MIGUEL 4048
VALDESIMONTE 4056
ALDEONTE 4057
VILLAR DE SOBREPEÑA 4059
ENCINAS 4060
ALDEONSANCHO 4061
FUENTEPIÑEL 4064
MUÑOPEDRO 4070
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 4085
ESCALONA DEL PRADO 4092
TURRUBUELO 4100

3980

PINARNEGRILLO

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio de tasa de rodaje a la Excma. Diputación Provincial en el año 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Peregrín Santos.

4041

NAVAFRIA

Instruido expediente de modificación de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navafría, 2 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Mariano Cervel.

4043

ARCONES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones, 4 de diciembre de 1970.— El Alcalde, Antonio Sanz.

4066

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de los servicios de abastecimiento de agua a esta localidad y más aquellos otros que quedan detallados en el mismo, se expone al público, por término de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 5 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

COMUNIDADES

3994

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Habiendo sido informada por la Comisión correspondiente la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesto al público, en las oficinas de esta entidad, la indicada cuenta, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por período de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pedraza, 27 de noviembre de 1970.— El Presidente, Mariano Pascual.

4038

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Relación de las cantidades que han correspondido a todos y cada uno de los 36 pueblos que componen esta Comunidad en reparto girado a favor de los mismos, en sesión de la Junta General del día de la fecha.

N.º de orden	PUEBLOS	Cantidades repartidas
1	Adrados	32.711,45
2	Arroyo de Cuéllar ...	28.715,03
3	Bahabón	17.354,83
4	Campaspero	86.959,16
5	Campo de Cuéllar ...	18.871,99
6	Cogeces del Monte ...	61.759,51
7	Cuéllar..	300.000,00
8	Chañe...	37.484,95
9	Chatún...	17.502,84
10	Dehesa de Cuéllar ...	20.204,67
11	Fresneda de Cuéllar...	16.984,79
12	Frumales	21.573,27
13	Fuentes de Cuéllar ...	9.806,03
14	Gomezserracín..	32.156,39
15	Hontalbilla...	47.661,03
16	Lastras de Cuéllar ...	52.434,53
17	Lovingos	16.429,73
18	Mata de Cuéllar... ...	22.461,37
19	Moraleja de Cuéllar...	11.915,25
20	Montemayor de Pililla	59.724,29
21	Narros de Cuéllar ...	13.284,40
22	Navalmanzano..	61.500,48
23	Navas de Oro..	83.443,79
24	Olombrada..	60.908,42
25	Perosillo	7.548,80
26	Pinarejos	18.797,98
27	Samboal	32.193,39
28	San Cristóbal de Cuéllar...	19.242,03
29	Sanchonuño	46.254,87
30	San Martín y Mudrián	33.377,52
31	San Miguel del Arroyo...	65.792,93
32	Santibáñez de Valcorba	16.873,78
33	Torrescárcela...	21.314,25
34	Vallelado...	40.852,30
35	Viloria del Henar.. ...	28.159,97
36	Zarzuela del Pinar ...	37.743,98
	Totales... ...	1.500.000,00

Cuéllar, 4 de diciembre de 1970.—El Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8